

Primer Concurso de Cuentos por los Derechos Humanos

Con el fin de promover la creación literaria entre los venezolanos como forma de reflexión y de expresión en tiempos de crisis social y de resistencia ciudadana, y de resaltar la escritura creativa como mecanismo de difusión de valores y de historias que enaltezcan la dignidad humana al estimular la toma de conciencia acerca de los temas relacionados con los derechos humanos, el **Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea)**, en el marco de su trigésimo aniversario, convoca el **Primer Concurso de Cuentos por los Derechos Humanos**, el cual se regirá por las siguientes bases:

- 1.- Podrán participar todos los **venezolanos y extranjeros mayores de edad que estén residenciados en Venezuela** y que no tengan relación laboral con Provea.
- 2.- Los participantes deberán enviar un cuento, **bajo seudónimo**, cuya temática esté relacionada con los Derechos Humanos, los cuales reflejen, en general, la dignidad humana y los valores que la sustentan.
- 3.- Los cuentos participantes deberán ser inéditos, originales, libres de compromisos editoriales y no sujetos a la espera de otro veredicto, y su extensión no deberá exceder las **veinte cuartillas**.
- 4.- Cada autor podrá participar con **un solo cuento**, el cual deberá enviar a, concurso@derechos.org.ve mediante un correo contentivo de dos archivos adjuntos: a) el cuento propiamente, cuyo nombre de archivo será su título, y b) la plica que contenga el título del cuento y los datos del autor, a saber: nombre, cédula de identidad, dirección y teléfono.
- 5.- Se recibirán cuentos hasta el **24 de septiembre de 2018**. El jurado emitirá su veredicto el 30 de noviembre del presente año, y el acto de premiación se llevará a cabo a principios del mes de diciembre, en el marco de los actos conmemorativos del 30 aniversario de Provea.
- 6.- El jurado estará conformado por los escritores **Rubi Guerra, Krina Ber y Lucas García Paris**.
- 7.- Habrá un **premio único de Bs. 300.000.000,00**, el cual será indivisible y no podrá ser declarado desierto. Este monto podrá ser ajustado en función de la situación inflacionaria para el momento de la entrega del premio.
- 8.- El ganador se **compromete a participar** en el acto de entrega del premio.
- 9.- Todo lo no establecido en las presentes bases **será decidido por el Comité Organizador**.